

# EFECTO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA CON RELACIÓN A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Jennifer Andrea, Párraga Riccio  
<https://orcid.org/0000-0006-0523-297X>  
jennifer.parraga@cu.ucsg.edu.ec  
Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador

Eduardo Andrés, Guzmán Barquet  
<https://orcid.org/0000-0001-8606-3579>  
Pontificia Universidad Católica del Perú CENTRUM Católica  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil  
Facultad de Especialidades Empresariales

## Resumen

El estudio se desarrolló con el objetivo de analizar el efecto de la recaudación del impuesto a la renta con relación a la facturación electrónica, tomando como periodo de estudio el comprendido entre los años 2019 - 2022, teniendo en cuenta que este sistema fue adoptado en Ecuador desde el año 2014 para las sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito y, con el pasar de los años, fueron incluidos contribuyentes obligados a su implementación, hasta el año 2022 cuando solo quedaron excluidos aquellos que registraron ingresos no superiores a los USD 20.000. Con una metodología de diseño no experimental, de tipo transversal, descriptiva y enfoque mixto, se recopilaron datos a partir de encuestas a 384 empresarios que implementaron la facturación electrónica, entrevistas a tres contadores, y un análisis de las estadísticas del SRI sobre las recaudaciones del IR. Los resultados demostraron que, aunque la facturación electrónica favorece al proceso contable para la mayoría de empresarios, a un grupo se les dificulta el registro y archivo de comprobantes, emisión de informes contables y la determinación del IR usando este sistema, además de percibir un elevado índice de evasión fiscal de este impuesto, no recaudándose ni el 50% del monto real. Si bien, la recaudación del IR incrementó al año 2022 en un 23,24%, lo que se puede atribuir a la implementación masiva de este sistema, no se puede concluir que aporte significativamente a disminuir la evasión fiscal, siendo fundamental la implementación de acciones de respuesta.

**Palabras Clave:** Impuesto a la renta, Facturación electrónica, Evasión fiscal, Contribuyente, Recaudación, Registro contable.

Recibido: 29 de septiembre de 2022, Aprobado: 10 de enero de 2023.  
Correspondiente al autor: [jennifer.parraga@cu.ucsg.edu.ec](mailto:jennifer.parraga@cu.ucsg.edu.ec)

Jennifer Andrea Párraga Riccio & Eduardo Andrés, Guzmán Barquet

## ***EFFECT OF COLLECTION OF INCOME TAX IN RELATION TO ELECTRONIC INVOICING***

### **Abstract**

The study was developed with the objective of analyzing the effect of income tax collection in relation to electronic invoicing, taking the period of study between the years 2019 - 2022, taking into account that this system was adopted in Ecuador, since 2014 for credit card issuing and managing companies and, over the years, taxpayers obliged to its implementation were included, until 2022 when only those who registered income of no more than USD 20,000 were excluded. Using a non-experimental, cross-sectional, descriptive, and mixed-approach design methodology, data was collected from surveys of 384 businessmen who implemented electronic invoicing, interviews with three accountants, and an analysis of SRI statistics on tax collections. GO. The results showed that, although electronic invoicing favors the accounting process for the majority of entrepreneurs, it is difficult for a group to register and file receipts, issue accounting reports and determine IR using this system, in addition to receiving a high rate of tax evasion of this tax, not even 50% of the actual amount being collected. Although IR collection increased by 2022 by 23.24%, which can be attributed to the massive implementation of this system, it cannot be concluded that it contributes significantly to reducing tax evasion, the implementation of actions being fundamental of answer.

**Keywords:** Income tax, Electronic invoicing, Tax evasion, Taxpayer, Collection, Accounting record.

## Introducción

En la antigüedad, e incluso aún en la actualidad, los tributos tienen una importancia fundamental en el desarrollo de la sociedad, señalando Grajales et al. (2019), que son un ingreso público percibido por el Estado como efecto de la obligación de contribuir de determinadas personas, naturales o jurídicas, soportada en el marco normativo vigente. Es a partir de estos ingresos que el Estado logra financiar sus gastos, el cual destina a diferentes fines, que comprenden la sostenibilidad del sector público, financiamiento de obras sociales, entre otras.

Una percepción similar maneja Albi et al. (2019), para quien los impuestos son un tipo de tributo que debe asumir una persona natural o jurídica, sin exigir contraprestación, y cuya obligación a contribuir está soportada en el marco normativo vigente.

Sin embargo, ante la obligación de contribuir y el interés de los contribuyentes por maximizar sus ingresos, disminuyendo sus gastos, también surgieron malas prácticas encaminadas a disminuir el monto de sus obligaciones tributarias a pagar. Esto se conoce como evasión tributaria o fiscal, siendo maniobras que utilizan los sujetos pasivos de un tributo para evadir o eludir su pago, de manera parcial o total, al monto real (Paredes & García, 2021). De esta manera, cuando simulan una transacción, alteran registros, o cualquier mala práctica que disminuya estas obligaciones, se considera evasión fiscal.

Para Jurado (2020), la evasión fiscal es una práctica en donde el contribuyente pretende disminuir el monto de los tributos que está obligado a pagar, recurriendo a actos fraudulentos, diferente a la elusión tributaria en donde se utilizan maniobras o estrategias permitidas por vacíos legales de la normativa.

Sobre sus consecuencias, Moscoso y Bahamondes (2019) indicaron que el acto de evadir el pago de un tributo tiene repercusiones en el Estado, disminuyendo su capacidad de inversión para satisfacer las necesidades de la población, al reducir sus ingresos.

Según Ramírez et al. (2022), la evasión tributaria en Ecuador es un hecho que influye negativamente en la recaudación tributaria, disminuyendo la disponibilidad de ingresos que permitirán financiar el presupuesto general del estado, al violar las normas tributarias. Es así como la administración tributaria, en este caso el Servicio de Rentas Internas, tiene la obligación de vigilar e identificar quiénes evaden estas obligaciones e imponer las sanciones respectivas.

Entre las obligaciones tributarias está la declaración del Impuesto a la Renta (IR), el cual es definido por Pazmiño (2020) como un impuesto directo porque grava los ingresos que perciben las personas, naturales o jurídicas, en un periodo fiscal en específico. Constituye un tributo que genera un monto importante de ingresos al Estado ecuatoriano, y en donde se genera un alto índice de evasión fiscal. Gómez y Morán (2020), en su informe publicado en la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estimaron que en Ecuador la evasión fiscal del IR sobre personas naturales representa el 1,1% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que la evasión en el IR sobre sociedades representó un 4,4%. Así, queda constancia de la representatividad de los recursos que el Estado ecuatoriano deja de percibir a causa de este problema, y que afecta directamente a su capacidad para financiar el gasto público.

Con base en este problema, se han tomado una serie de medidas encaminadas a frenar la evasión fiscal, entre ellas la puesta en vigencia de la facturación electrónica. Para Barreix y Zambrano (2018), la facturación electrónica tuvo su origen como un instrumento de control para evitar que se omitan ventas e incluyan compras falsas, siendo una herramienta de apoyo en la lucha contra la evasión fiscal.

A lo largo del tiempo se conoce que la adopción de las nuevas tecnologías en el proceso contable tiene como propósito mejorar la obtención y procesamiento de los datos, lo que facilita la presentación de informes contables (Bernal, 2019).

Según el Servicio de Rentas Internas (2023), esta modalidad de facturación fue implementada en el país el año 2014 tras publicarse la Resolución No. NAC—DGERCGC14-00366, como una forma de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y fortalecer

el control de las transacciones que efectúan, siendo las sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito las primeras en adoptar este sistema. Sin embargo, el número de contribuyentes obligados a emitir estos comprobantes ha ido aumentando con los años, hasta el 2022 cuando los únicos excluidos de la facturación electrónica fueron los categorizados como negocios populares dentro del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), con ventas no superiores a los USD 20.000 al año.

De la misma manera, es importante mencionar que para algunos investigadores se pueden reconocer también desventajas en el tema de la facturación electrónica, principalmente relacionadas a la brecha digital que impide el acceso a internet y una conexión de calidad, además del analfabetismo digital que dificulta el manejo por parte de los contribuyentes. (Chavarría & Zamora, 2018).

Previo a iniciar el análisis de los resultados es importante indicar además que la facturación electrónica tiene su origen en una transacción. La transacción genera la emisión de comprobantes electrónicos, siendo una obligación para quienes administran un negocio el mantener un registro de los documentos que respaldan un hecho contable. Un hecho contable es todo acontecimiento, de tipo económico-administrativo, que tiene efectos sobre el patrimonio del negocio, susceptible de ser captado y representado contablemente (Rey, 2017).

Estas transacciones forman parte del ciclo contable, mencionando Fierro et al. (2021) que es un proceso continuo con varias etapas direccionadas al registro de los hechos contables y la presentación de los informes financieros para la toma de decisiones. Es así, que el registro de las transacciones diarias se puede considerar como una etapa dentro del ciclo contable, registro que se efectúa en comprobantes de venta autorizados.

Las facturas son un documento justificativo que demuestra la realización de una operación mercantil, por ello queda en claro que corresponde a un tipo de comprobante de venta (Pérez, 2018). En este documento se detallan los datos de la operación, de la parte vendedora y compradora, el bien o servicio que se negocia, su precio, el impuesto que grava, entre otros detalles.

De esta manera es posible apreciar la relación de los documentos electrónicos, con la transacción y el ciclo contable, y por tanto con la contabilidad, definida por Pareja (2018) como una ciencia cuya finalidad es el registro y anotación de las operaciones, tanto económicas como financieras en las organizaciones, permitiendo representar de forma fiel su patrimonio.

Así, se espera que el Servicio de Rentas Internas ejerza un mayor control de los contribuyentes, vigilando el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias y detectar, con mayor facilidad, prácticas que perjudiquen a la recaudación fiscal y generen

un perjuicio al Estado. Dicho esto, la presente investigación se desarrolla con el objetivo de analizar el efecto de la recaudación del IR con relación a la facturación electrónica, tomando como periodo de estudio el comprendido entre los años 2019 – 2022. Con ello, se profundizará en cómo ha evolucionado la recaudación del IR tras la implementación progresiva de la facturación electrónica, y su aporte a la lucha contra la evasión fiscal.

## **Metodología**

Se aplicó una metodología con enfoque mixto, al utilizar la encuesta, la entrevista y el análisis documental para recolectar los datos. Además, el tipo de investigación fue descriptivo, documental y de campo, utilizando como herramienta el software Microsoft Excel. La investigación de campo se desarrolló tomando como población el número de empresas en Ecuador, total que asciende a 849.831 según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2022), dando como resultado una muestra de 384 empresarios.

Los datos se recolectaron en Guayaquil utilizando recursos tecnológicos, enviando por correo electrónico los formularios mediante una base de datos obtenida del Servicio de Rentas Internas [SRI], además de redes de contacto. La entrevista fue direccionada a tres contadores en Guayaquil, con más de cinco años ejerciendo su profesión.

Mientras tanto, la investigación documental se desarrolló con las estadísticas de recaudación del IR presentadas por el SRI al periodo 2019-2022.

## Resultados

En este apartado se presentan los resultados tras la reelección de datos, partiendo de la encuesta a empresarios obligados facturación electrónicamente, lo que permitió conocer sus percepciones sobre este sistema y la evasión fiscal, presentando a continuación los resultados más relevantes:

**Tabla 1**

*Principales resultados de la encuesta a empresarios que facturan electrónicamente*

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
3. La facturación electrónica no supone un reto para sus capacidades en el manejo de tecnologías digitales	44,01%	30,99%	14,06%	8,07%	2,86%
4. La facturación electrónica le facilita el registro de las transacciones diarias en el negocio.	38,02%	28,91%	25,00%	5,99%	2,08%
5. La facturación electrónica vuelve más ágil el registro de las transacciones diarias en el negocio	36,98%	28,13%	27,08%	5,73%	2,08%
6. La facturación electrónica agiliza el archivo de los comprobantes que soportan las transacciones diarias	35,68%	27,08%	25,00%	9,11%	3,13%
7. La facturación electrónica le permite encontrar con mayor rapidez la información en cuanto a las transacciones que realiza	34,90%	26,04%	28,91%	5,99%	4,17%
8. La facturación electrónica contribuye de manera satisfactoria a la generación de informes contables sobre las operaciones del negocio	35,16%	25,00%	30,99%	4,95%	3,91%
9. El uso de la facturación electrónica le permite determinar de forma más sencilla la base imponible del IR	30,99%	22,92%	35,94%	7,03%	3,13%
10. El uso de la facturación electrónica ha disminuido los errores y omisiones al determinar el IR	30,99%	21,88%	36,98%	5,99%	4,17%
12. Es común que el IR declarado por los contribuyentes del país, sea el que realmente deben declarar.	25,52%	28,65%	22,92%	15,10%	7,81%

Según la tabla 1, la minoría de consultados mantuvo una postura de desacuerdo y muy en desacuerdo en los ítems del cuestionario, medidos en escala de Likert; aunque, también existe un porcentaje importante que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo con los enunciados. Profundizando en los resultados, el 75,0% de los empresarios mostró estar de acuerdo y muy de acuerdo en que la facturación electrónica no supone un reto para sus capacidades en el manejo de tecnologías digitales (ítem 3), es decir que tienen suficientes habilidades para manejarlo, mientras el restante no tiene esa percepción.

Del mismo modo, el 66,93% de empresarios afirmó que este sistema facilita el registro de las transacciones (ítem 4), situación que resulta contraria para los demás participantes. A su vez, consideran que este registro se vuelve ágil, postura que mantiene el 65,11% que estuvo muy de acuerdo y de acuerdo con el enunciado, lo que significa un ahorro en el tiempo destinado a esta actividad. El archivo también se ve favorecido, lo cual se justifica al observar que el 62,76% de empresarios está muy de acuerdo y de acuerdo en que el archivo se vuelve ágil (ítem 6) y un 60,94% que permite encontrar rápidamente información de las transacciones (ítem 7).

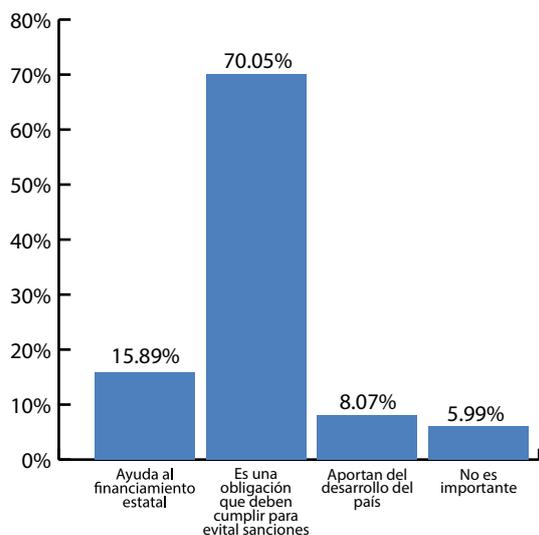
Así, resulta evidente el aporte que estos negocios perciben en cuanto al sistema de facturación electrónica, permitiendo que el registro y archivo de comprobantes mejore, lo que contribuye a la eficiencia del proceso contable. Lo expuesto. Esto se refuerza aún

más, al observar que el 60,16% está muy de acuerdo y de acuerdo en que la facturación electrónica contribuye satisfactoriamente a generar informes contables (ítem 8), siendo una actividad fundamental dentro de este proceso. Del mismo modo, se mostró que el 53,91% de empresarios al utilizar este sistema puede determinar con facilidad el IR a declarar (ítem 9), aunque el porcentaje de consultados con una postura contraria también es significativo, lo cual se puede deber a dificultades que mantenga aún con el registro o el conocimiento de cómo se debe calcular este impuesto.

Lo señalado queda en evidencia cuando solo el 52,87% de encuestados indicó que esta facturación disminuye los errores y omisiones al determinar el IR; mientras, un 54,17% tiene la certeza de que el monto declarado por los contribuyentes del país es aquel que realmente deben declarar. En este último ítem, un 22,91% estuvo en desacuerdo y muy en desacuerdo, considerando así que esta cifra no refleja la realidad, lo cual se atribuye a las prácticas de evasión fiscal de los contribuyentes.

**Figura 1**

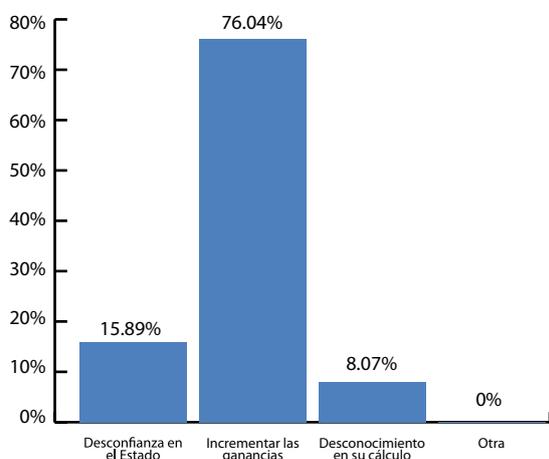
*Pregunta 11: Los contribuyentes consideran importante la declaración del IR, porque*



En la figura 2, queda en evidencia que gran parte de los contribuyentes percibe que cumplir con las declaraciones del IR es importante porque así evitan sanciones, pasando a segundo plano aspectos como el aporte al financiamiento del Estado y al desarrollo del país, lo que debería ser el principal motivo por el cual contribuyen al fisco.

**Figura 2**

*Pregunta 13: ¿Cuál es la causa principal que puede llevar a los contribuyentes a declarar un IR inferior al real?*



A su vez, en la figura 3 se profundiza en las causas de la evasión fiscal del IR, destacando el interés del contribuyente por incrementar sus ganancias, suponiendo así que la acción se ve motivada con conciencia de que, al alterar los registros, declarará un valor inferior al real. Sin embargo, aunque esto incrementa sus ganancias, disminuye el ingreso estatal que puede destinarse al desarrollo del país, mejora de la calidad de vida de la población, y otros fines, lo que puede impactar negativamente en el consumo y afectar la actividad empresarial.

En la entrevista realizada a los contadores, se puede profundizar en las motivaciones que llevan a la evasión fiscal, coincidiendo los profesionales que se ve motivada por la corrupción, deficiencia de servicios públicos y la débil cultura tributaria, esta última motivada también por la percepción de que sus impuestos no ayudan a mejorar el entorno en donde viven. Sin embargo, aunque se sostiene que la facturación electrónica puede ayudar a disminuir la evasión fiscal, se determina que si no hay controles efectivos y los contribuyentes no tienen conciencia de la importancia de declarar sus impuestos, siempre habrá evasión.

En cumplimiento al segundo objetivo específico, se procedió al análisis de las recaudaciones del IR en Ecuador, además de determinar el monto de la evasión fiscal según las estimaciones de Gómez y Morán (2020) publicadas por la CEPAL, el cual se fijó en un 5,5% del PIB. Dicho esto, se presentan los valores a continuación:

**Tabla 2**

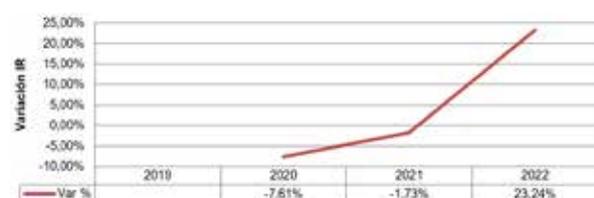
*Recaudaciones de IR en Ecuador en miles de USD, 2019-2022. Nota: Elaborado a partir del Servicio de Rentas Internas (2023)*

Año	Meta	IR	Cumplimiento
2019	4.606.901,84	4.769.906,28	103,54%
2020	4.406.859,85	4.406.689,46	100,00%
2021	4.402.552,67	4.330.621,33	98,37%
2022	5.010.033,71	5.336.968,37	106,53%
Promedio	4.606.587,02	4.711.046,36	102,11%

Observando la tabla 2 queda en evidencia que, en promedio anual durante el periodo de estudio, la recaudación del IR fue de USD 4.711 millones, logrando un cumplimiento de la meta en un 102,11%, lo que demuestra que el ingreso fue mayor al esperado. Sin embargo, en el comportamiento anual, se muestra que solo al año 2021 no se pudo recaudar la cifra esperada, logrando un 98,37%. Así, se deja constancia que el Estado ha presupuestado cada año un ingreso por este rubro que ha logrado disponer sin problemas.

**Figura 3**

*Evolución de las recaudaciones de IR en Ecuador, 2019-2022 Nota: Elaborado a partir del Servicio de Rentas Internas (2023)*



En la figura 4, se observa que las recaudaciones del IR disminuyeron a partir del año 2020, y continuaron la tendencia al año 2021, lo cual se puede atribuir a la pandemia de COVID-19 que afectó a la actividad empresarial; sin embargo, al año 2022 el monto recaudado creció exponencialmente, logrando un aumento del 23,24%, año que coincide con la puesta en marcha de la facturación electrónica para un mayor número de contribuyentes. A continuación, se estima el perjuicio que causa la evasión fiscal en el país:

**Tabla 3**

*Recaudaciones de IR en Ecuador en miles de USD, 2019-2022. Nota: Elaborado a partir del Servicio de Rentas Internas (2023)*

Año	PIB	Evasión fiscal estimada (5,5%)	IR	Recaudado
2019	108.108.009	5.945.940	4.769.906,28	44,51%
2020	99.291.124	5.461.012	4.406.689,46	44,66%
2021	106.165.866	5.839.123	4.330.621,33	42,58%
2022	116.009.884	6.380.544	5.336.968,37	45,55%
Promedio	107.393.721	5.906.655	4.711.046,36	44,37%

Lo observado en la tabla 3 demostró que, en promedio anual durante el periodo de análisis, la evasión fiscal estimada fue de USD 5.907 millones dejando en evidencia que en Ecuador solo se ha recaudado el 44,37%

del monto real por este concepto. Si bien, al año 2022 la recaudación del IR fue superior a los años anteriores, es evidente que este incremento no se aproxima al perjuicio que deja su evasión fiscal.

De esta manera, queda claro que la evasión fiscal continúa siendo una práctica arraigada en el país, a pesar de la puesta en vigencia de la facturación electrónica desde el año 2014, aunque tampoco se puede negar que la recaudación del IR mejore los años siguientes, ya que al año 2022 se incluyó un mayor número de contribuyentes a esta modalidad. Con ello, se procede al desarrollo de la propuesta de acciones que favorezcan a la recaudación del IR, en respuesta al tercer objetivo específico.

Como punto principal, es necesario desarrollar una campaña de concientización, tanto en medios convencionales como digitales, orientada a exponer la importancia de los tributos, entre ellos el IR, a los contribuyentes. Del mismo modo, mostrar cómo se utilizan estos tributos, las obras que se realizan, los programas y proyectos que se financian, para que las personas perciban que su dinero aportado tiene un propósito.

A su vez, se deben incrementar los talleres dirigidos a los contribuyentes sobre cómo utilizar la facturación electrónica, lo que ayudará a su buen uso, para evitar dificultades y errores que pueden llevar a un registro equivocado de las operaciones. Por otra parte, el SRI debe intensificar los controles

para detectar anomalías en las transacciones de los contribuyentes, con equipos más especializados y mayor presupuesto para sus operaciones, considerando el alto índice de evasión fiscal del IR, sin incluir otros tributos.

## **Discusión**

Los resultados arrojaron que el 70,05% de empresarios paga el IR porque es una obligación y así evitan sanciones, aunque existen para ayudar al financiamiento del Estado y contribuir así al desarrollo del país. Además, se observan los motivos que llevan a la evasión fiscal, mencionando el 76,04% de los empresarios que su propósito es incrementar las ganancias, y el 15,89% la desconfianza en el Estado debido a la corrupción.

Esto deja en evidencia una débil conciencia tributaria que debe corregirse, siendo mencionado como una de las causas de la evasión fiscal, tanto por los contadores entrevistados, como por Quispe et al. (2020), e incluso Palacio (2019), quien señaló que una de las acciones para hacer frente a la evasión fiscal es generar conciencia y compromiso en los contribuyentes.

Esto es similar a Córdor y Condori (2021), quienes demostraron que, a mayor conciencia sobre la importancia de declarar los tributos, aumentará su cumplimiento y, en consecuencia, disminuirá la evasión fiscal. Se debe señalar que, en Ecuador a noviembre del año 2022 se incluyó a gran parte de los

contribuyentes a la facturación electrónica, pero no es posible determinar con certeza que exista una disminución en la evasión fiscal atribuida a esta modalidad; sin embargo, tampoco se puede descartar el hecho que en los años siguientes incrementa el cumplimiento tributario.

En esto coinciden Ramírez et al. (2018), quienes llevaron a cabo un estudio para determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas obligadas a facturar electrónicamente en Ecuador y que, a pesar de ordenarse su implementación al año 2014, su efecto fue apenas perceptible al año 2016, demostrando que estos sistemas no tiene resultados inmediatos en el cumplimiento tributario, tardando entre 2 a 3 años en reflejarse según la situación de cada país.

Sin embargo, la actividad económica a la que se dedica la empresa también genera cierta influencia en la variación de los resultados de la implementación, así como lo indica Salazar (2022) que en su estudio de facturación electrónica a empresas constructoras del Ecuador, determina que el cumplimiento tributario mejoró al año siguiente de la implementación, disminuyendo significativamente los errores y omisiones en el registro contable.

Es importante mencionar que si bien el estudio se centra en determinar la relación entre implementación de la facturación electrónica, y la recaudación del impuesto a la renta, se ha podido establecer la existencia de

otras ventajas como las que menciona Córdova et al. (2016), por ejemplo el ahorro en costos para la empresa, lo que deriva en mayores utilidades lo cual indirectamente beneficia a los empleados a través de la participación, o al estado por medio de los impuestos, sumado a las ventajas relacionadas a la conservación y archivo de los documentos.

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (2018) una de las ventajas de la implementación, definitivamente es la necesidad que tendrán las empresas y los negocios en general de mejorar procesos, la infraestructura tecnológica, pero también las capacidades y competencias de sus empleados, lo que a la larga beneficia al país en general.

## Conclusiones

Las recaudaciones del IR experimentaron un incremento del 23,24% al año 2022, año cuando se incluyeron a todos los contribuyentes, exceptuando aquellos con ingresos que no superan los USD 20.000. Sin embargo, al tomar en cuenta las estimaciones de la evasión fiscal del IR publicadas en la CEPAL, se evidenció que se recauda menos del 50% por este concepto, siendo un monto significativo que demuestra lo arraigado de esta mala práctica en la sociedad ecuatoriana, a pesar de la implementación de la facturación electrónica.

Además, se muestra una postura favorable de la mayoría de los empresarios frente a la facturación electrónica, tanto en la facilidad del registro, agilidad del archivo, y generación de informes contables, disminuyendo incluso los errores y omisiones al determinar el IR. Sin embargo, es claro que aún existen contribuyentes que experimentan dificultades y otros que continúan con la evasión fiscal.

## Referencias

- Albi, E., Paredes, R., & Rodríguez, J. (2019). Sistema fiscal español I: IRPF. Imposición sobre la riqueza. Ariel.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). La Factura Electrónica en América Latina. Washington, D.C. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0001038>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). Factura electrónica en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://books.google.com.ec/hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Bernal, M. (2019). Contabilidad, Sistema y Gerencia. El Nacional. [https://books.google.com.ec/books?id=8w6XMU\\_hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=8w6XMU_hl=es#v=onepage&q&f=false)
- Chavarría, E., & Zamora, L. (2018). Ventajas y desventajas de la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil].
- Cóndor, M., & Condori, E. (2021). La conciencia tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto a la Renta e IGV de las microempresas del Distrito de Huancavelica - 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Huancavelica]. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/25b7110b-cc48-4260-8e3f-f4353ee43ccc/content>
- Díaz, J., Coba, E. & Bombón, A. (2016). Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos Revista Ciencia Unemi, vol. 9, núm. 18, junio-, 2016, pp. 63-72 Universidad Estatal de Milagro
- Fierro, Á., Fierro, F., & Fierro, F. (2021). Contabilidad general: Enfoque NIIF para pymes. Ediciones de la U. [https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad\\_ZEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1](https://www.google.com.ec/books/edition/Contabilidad_ZEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1)
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud.* [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

- Grajales, G., Vargas, C., & Agudelo, L. (2019). *Estatuto tributario 2019. Buenas prácticas tributarias de gobierno corporativo*. Ediciones de la U.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2022). *Visualizador del registro estadístico de empresas 2021*.: <https://app.powerbi.com/iLWY1ZTI1OWJkYTExMiJ9>
- Jurado, A. (2020). La evasión tributaria del Impuesto a la Renta en las MYPES del rubro ferreterías de la provincia de Suliana, Piura. *Economía y Negocios UTE*, 11(2), 73-81. <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/825>
- Moscoso, G., & Bahamondes, M. (2019). La Evasión Fiscal y la Recaudación en las Empresas Comerciales de la Región Tacna. *Neumann Business Review*, 5(2), 83-96. <https://doi.org/10.22451/3002.nbr2019.vol5.2.10040>
- Palacio, C. (2019). Análisis de la implementación de la factura electrónica en Colombia como mecanismo de control al fraude fiscal. *Ciencia Unisalle*, 1-24. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cle=1989&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cle=1989&context=contaduria_publica)
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 1(3), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pareja, M. (2018). *Temas de Empresas*. Edinumen.
- Pazmiño, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Juris Dictio*, 26(26), 105-119. DOI: <http://dx.doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Pérez, R. (2018). MF1787\_3 - Gestión administrativa de los procedimientos sancionador y de revisión. Editorial Elearning, S.L. [https://www.google.com.ec/books/edition/MF1787\\_3\\_Gesti%C3%B3n\\_administrativa\\_de\\_los/DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1](https://www.google.com.ec/books/edition/MF1787_3_Gesti%C3%B3n_administrativa_de_los/DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1)
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez, J., Nicolás, O., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del desarrollo*, 53(208), 97-123. <https://doi.org/10.22201/iec.20078951e.2022.208.69712>
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). *Facturación electrónica en Ecuador: Evaluación de impacto en el cumplimiento tributario*. <https://>

publications.iadb.org/es/facturacion-electronica-en-ecuador-evaluacion-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario

Rey, J. (2017). Contabilidad General. Curso práctico. 2.<sup>a</sup> edición. Paraninfo. <https://books.google.com.ec/s?id=LvMHDgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Salazar, H. (2022). La facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36117/1/T5540i.pdf>

Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2023). *Contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos*. <https://www.sri.gob.ec/contribuyentes-obligados-a-emitir-comprobantes-electronicos>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas generales de recaudación SRI*. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>